



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 1474
LITUECHE, 23 de Octubre del 2015

DS: 269
GRV/gfp
23/10/2015

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar la reparación de la Ambulancia Hyundai, P.P.U. CF PD-96, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, se realizó la mantención de los 180.000 kilómetros y quedó con desperfectos mecánicos.
- Que el presupuesto es por cambio de repuesto más mano de obra por \$2.372.228.- (dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos) y se detalla a continuación:

Repuestos	Total
Diferencial H-1	\$1.833.580.-
Aceite Diferencial 80w90 Mobil	\$11.889.-
Materiales	\$10.000.-
HE-HYU-PUD hora std Hyundai Pudahuel	\$138.000.-
Total Neto	\$2.354.960.-
Iva	\$378.759.-
Total	\$2.372.228.-

- Que Automotores Gildemeister S.A, se especializa en la mantención de vehículos Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra E. del Art. 10° del Reglamento, Artículo 51 del mismo reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase Trato Directo del Servicio de Reparación de la Ambulancia Hyundai, modelo New H-1 GL 2.5 TCI MB, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.
- 2.- Precédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Automotores Gildemeister S.A, de rol único tributario N° 79.649.140-K., por la suma de \$2.372.228.- (dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos) , IVA incluido.
- 3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde